

Consultas Realizadas

Licitación 410020 - SERVICIO DE HOSTING Y BACKUP EN LA NUBE

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2022
<p>A modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, punto Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,92 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>Los oferentes deberán cumplir con la capacidad financiera establecida en el PBC.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica - Certificaciones Ingenieros

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2022
<p>En la sección "Capacidad Técnica" del PBC, inciso "2" se requiere: "Debe contar con al menos 2(dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL. Estos profesionales deben ser parte de la nómina fija del oferente, no contratados por proyecto o con contrato temporal. El proveedor debe presentar la certificación correspondiente y la planilla de aportes al IPS de los últimos tres meses donde conste que los ingenieros certificados son empleados de la empresa." Podría tenerse en cuenta la omisión de la presentación de: "planilla de aportes al IPS de los últimos tres meses donde conste que los ingenieros certificados son empleados de la empresa" teniendo en cuenta que son datos sensibles y privados de toda empresa, además que ya queda demostrado el requerimiento con las certificaciones?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2022
<p>Se deberá presentar una planilla en caracter de declaración jurada. Ver Adenda N° 2.</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2022
<p>En las especificaciones técnicas dice: "El datacenter debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001." Teniendo en cuenta que la única empresa que cuenta con ISO27001 en el país es la empresa Telecel S.A.E (TIGO). Con esta exigencia, la convocante va en contra de lo estipulado en la Ley 2051 en su Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES, inciso b) donde dice: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2051, cuyo objetivo es la de velar por la igualdad de condiciones y participación de todos los potenciales oferentes; solicitamos a la convocante acepte la validación del cumplimiento de las normas de seguridad en el manejo de la información mediante una visita de verificación en el proceso de evaluación de oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2022
<p>Se exige la certificación por el debido resguardo que requieren los intereses institucionales, los datos reservados y por la alta amenaza de ataques de ciberseguridad que existen hoy en día, como institución debemos asegurarnos que la información que va a ser colocada están seguras y que cumple con todos los requerimientos de seguridad.</p>		

Consulta 4 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2022
<p>A modo de reiterar nuestra solicitud de consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, punto Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,92 A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2022
<p>El índice de endeudamiento no deberá ser mayor a 0,92. Ver Adenda N° 2.</p>		